

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18807** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111.

Edificio C planta 13 de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 153/2013- A.

Tipo de concurso.- concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y Nif.- Projecta Comunicación.

Visual S.L., CIFB63133714.

Fecha del auto de declaración.- 26/3/13.

Administradores concursales.- Ander Bereciartu Montesinos, con domicilio C. Hurtado 25, 08022 Barcelona (Barcelona) y Teléfono n.º 661287221 y en calidad de Abogado y dirección electrónica concursal@lugarabogados.com

Facultades del concursado.- Intervención.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

En Barcelona, 25 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130026722-1